

RESOLUCIÓN No. 6 de 2017
14 de agosto de 2017

Por medio de la cual se adjudica la **CONCURRENCIA DE OFERENTES**, la cual tiene por objeto contratar **“SERVICIOS DE PÚBLICIDAD, IMPRESIÓN DIGITAL Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PAPELERÍA necesarias para la ejecución del contrato interadministrativo No. 069 de 2017, celebrado entre SUEJE y LA UNIDAD ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.”**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, en su artículo 10, numeral 3 y con las condiciones del proceso por CONCURRENCIA DE OFERENTES, con sus respectivos términos de referencia, una vez recibida la evaluación, el Director Ejecutivo celebrará el contrato de **“SERVICIOS DE PÚBLICIDAD, IMPRESIÓN DIGITAL Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PAPELERÍA”** con GAMA PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S.
2. Que el día 10 de agosto de 2017 para adelantar este proceso, se enviaron tres (3) invitaciones a empresas de publicidad de la ciudad de Pereira.
3. Que el día 11 de agosto de 2017, se recibieron las cotizaciones según los términos de referencia enviados.
4. Que, revisado las cotizaciones en comité conformado por el profesional Jurídico **JULIÁN ANDRÉS ESPAÑA PIÑEROS**, la profesional Contable **ROSA GONZALEZ ORTEGA** y la coordinadora del proyecto **MARTHA CECILIA GUZMAN**, se recomienda al Director Ejecutivo contratar con **GAMA PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S.** quienes allegaron la cotización más económica.
5. Que, no se presentaron observaciones al Acta de Evaluación por parte de los proponentes.

Por los motivos anteriormente expuestos se:

RESUELVE

PRIMERO: Celebrar el contrato con **GAMA PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.352.587-6**, persona jurídica, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS DIAZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.614.856.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Firmada en Pereira, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
DIRECTOR EJECUTIVO
SUEJE**

Nota: Original Firmado